



PERU	MINISTERIO DE EDUCACION	GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION	UGEL
------	-------------------------	-----------------------------	--------------------------------	------

NOTA

1. ADJUNTAR EN LA COTIZACION:

- ❖ FICHA RUC O CONSULTA RUC
- ❖ FICHA RNP O CONSULTA RNP (SI EL MONTO ES MAYOR A 1 UIT).
- ❖ TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS Y SELLADOS
- ❖ SIN BORRONES NI INMENDADURAS.

2. PRESENTACION DE LAS COTIZACIONES Y DEMAS DOCUMENTOS:

- ❖ FISICA: MESA DE PARTES DE LA UGEL (EN SOBRE CERRADO).
(Calle Grau S/N – Paruro)

01/04/2025 - 02/04/2025

HORARIO DE PRESENTACION (8:00 AM-16:00 PM)
VIGENCIA DE LA PUBLICACION – 02 DIAS MAXIMO

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 306 REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001240
N° E/M : 00039

Señores	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	19/03/2025
Concepto	:	ADQUISICION DE DE KIT PARA USO PEDAGOGICO EN AULA- CEBE			
			Moneda	:	S/.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
8	UNIDAD	717300040018	CARTULINA FOLCOTE CALIBRE N° 10 DE 70 cm X 1 m		
4	UNIDAD	717300110035	CARTULINA SIMPLE 150 g DE 50 cm X 65 cm COLOR BLANCO		
8	UNIDAD	717300110070	CARTULINA SIMPLE 160 g DE 65 cm X 50 cm COLOR NEGRO		
10	UNIDAD	717300120003	CARTULINA TIPO CANSON 150 g DE 50 cm X 65 cm		
4	UNIDAD	710300160013	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1 1/2 in X 40 yd		
4	UNIDAD	737000010011	COLA SINTETICA X 250 mL		
18	UNIDAD	716000190004	LAPIZ DE CERA CRAYON GRUESO JUEGO X 12		
12	UNIDAD	716000040025	LAPIZ DE COLOR TAMAÑO GRANDE (JUEGO X 12 COLORES)		
40	UNIDAD	717200260114	PAPELOGRAFO BLANCO 75 g APROX.		
2	UNIDAD	711100040005	PASTA LIMPIA TIPOS X 35 g		
2	UNIDAD	716000060480	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA JUEGO X 10 COLORES		
18	UNIDAD	737000110002	SILICONA PEGAMENTO EN BARRA 7 mm X 27 cm		
10	UNIDAD	715000230050	TIJERA DE METAL DE 5 in CON PUNTA ROMA Y MANGO DE PLASTICO		
4	DECENA	710600120069	MICA PORTAPAPELES TAMAÑO A4		

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

- Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :
- Requerimientos Técnicos:

Producto Original o Compatible

Descripción del ítem

N° E/M : 00039

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha : 19/03/2025
Concepto : ADQUISICION DE DE KIT PARA USO PEDAGOGICO EN AULA- CEBE	Moneda : S/.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	DECENA	717200180028	PAPEL CREPE 50 cm X 1.80 m COLORES VARIADOS		
6	EMP X 500	717200050227	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4		
2	EMP X 500	717200050234	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A3		
5	EMP X 500	717200050242	PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4 DE COLORES		
				TOTAL	

Requerimientos Técnicos:
Producto Original o Compatible
Descripción del item

Atentamente;



Gobierno Regional
Cusco



Gerencia Regional
de Educación
Cusco



Unidad de
Gestión
Educativa
Local Paruro

AREA DE GESTION
PEDAGOGICA

ESPECIFICACION TECNICA ADQUISICION DE KIT DE USO PEDAGÓGICO EN AULA – CEBE 2025

I. DEPENDENCIA SOLICITANTE: Área de Gestión Pedagógica – Nivel Inicial-primaria

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN: La adquisición de **ADQUISICION DE KIT PARA USO PEDAGOGICO EN AULA-CEBE DEL AMBITO DE LA UGEL PARUR 2025.** El cual tiene como **objetivo** Ejecutar el PpR 106 con el fin de llevar a cabo una distribución oportuna a los servicios de CEBE, asegurando así el cumplimiento y desarrollo de las actividades programadas en el Programa Presupuestal 0106, el cual aborda el uso adecuado de materiales fungibles, didácticos, accesorios y útiles de enseñanza, así como la gestión adecuada de familias involucradas.

II. DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD: PLAN ESPECIFICO DE ADQUISICION DE DE KIT PARA USO PEDAGOGICO EN AULA-CEBE DEL AMBITO DE LA UGEL PARURO 2025.

FINALIDAD PÚBLICA: La adquisición de MATERIAL FUNGIBLE tiene la finalidad de mejorar los servicios educativos en la Educación Básica Especial EBE comprendidas por los Programas de Centros de Educación Básica Especial (CEBE Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva, por lo que se hace el requerimiento necesario con la finalidad de lograr una mayor inclusión y el fortalecimiento de los aprendizajes de los niños y adolescentes con necesidades educativas especiales.

III.

IV. CARACTERISTICAS :

N°	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCIAL
01	UND	8	CARTULINA FOLCOTE CALIBRE N° 10 DE 70 cm X 1m - Material: Cartulina Folcote (cartón recubierto de papel) - Calibre: Número 10 - Tamaño: 70 cm x 1 m (ancho x largo) - Gramaje: 350-400 g/m² (aproximadamente) - Espesor: 0,35-0,40 mm (aproximadamente)	
02	UND	4	CARTULINA SIMPLE 150 g de 50 cm x 65cm color blanco	
03	UND	8	CARTULINA SIMPLE 160 g de 65 cm x 50cm color negro	
04	UND	10	CARTULINA TIPO CANSON 150 g de 50 cm x 65 cm (color crema) - Material: Cartulina tipo Canson (cartón recubierto de papel) - Gramaje: 150 g/m² - Tamaño: 50 cm x 65 cm (ancho x largo) - Espesor: 0,25-0,30 mm (aproximadamente) - color: crema	



Gobierno Regional
Cusco

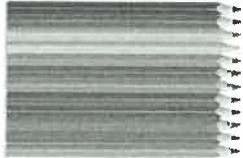


Gerencia Regional
de Educación
Cusco



Unidad de
Gestión
Educativa
Local Paruro

AREA DE GESTION
PEDAGOGICA

05	UND	4	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR- MASKING TAPE 1 1/2 in x 40 yd (color crema) - Tipo: Cinta adhesiva de papel (Masking Tape) - Ancho: 1 1/2 pulgadas (38 mm) - Longitud: 40 yardas (36,58 metros) - Grosor: 0,05-0,07 mm (aproximadamente) - Material: Papel con adhesivo de goma natural o sintética	
06	UND	4	COLA SINTETICA x 250ml CON DOSIFICADOR DISEÑO: FRASCO CON APLICADOR CONTENIDO: 250 GRAMOS COLOR: BLANCO GARANTIA DE CODIGO DE IDENTIFICACION UNICO: AR13093000PC	
07	UND	18	LAPIZ DE CERA CRAYON GRUESO JUEGO X 12 CRAYÓN JUMBO: LARGO: 9.0CM. APROX. DIÁMETRO: 1.2CM. APROX. COMPOSICIÓN: CERA PARAFINICA Y POLIETILÉNICA, PIGMENTOS ORGÁNICOS MEDIDAS 2.5 X 1.5 CM. PESO CAJA X12 CRAYONES: 121 GRAMOS APROX. TIPO: ESTANDAR MATERIAL: CERA DISEÑO: CIRCULAR COLOR: COLORES VARIOS APLICACIÓN: USO ESCOLAR PARA ESCRIBIR, DIBUJAR Y COLOREAR. TAMAÑO: JUMBO MODELO: CRAYONES JUMBO X 12 UNDS	
08	UND	12	Lápiz de color tamaño grande (Juego x 12 colores) - Tipo: Lápices de color - Tamaño: Grande (14-16 cm de largo y 10-12 mm de diámetro) - Juego: 12 colores - Material: Madera (casing) y pigmentos (colorantes)	
09	EMPAQUE	6	Papel bond 75 g tamaño A4 (empaquete x 500) FICHA HOMOLOGADA: FICHA HOMOLOGADA: PAPEL BOND A4 75 GR/M2 BLANCO. ESPESOR: ESPESOR: MINIMO 95 µm MAXIMO 120 µm. PRUEBA DE LISURA: LISURA ESPECIFICA: BENDTSEN 145 ml/ min. COLOR: COLOR: BLANCO. GRAMAJE: 75 GR/M2. UNIDAD DE DESPACHO: RESMA (500 HOJAS DE PAPEL). MODELO: PAPEL BOND A4 - 75 GR. DIMENSIONES: A4 (210 mm x 297 mm).	
10	EMPAQUE	5	Papel bond 80 g tamaño A4 de color (empaquete x 500) TIPO: T/FOTOCOPIA-ALISADO. UNIDAD DE DESPACHO: PAQUETE X 500 HOJAS. MODELO: PAPEL DE COLORES. GRAMAJE: G: 80 gr. COLOR: COL: COLORES VARIOS. TAMAÑO: TAM: A4.	





Gobierno Regional
Cusco



Gerencia Regional
de Educación
Cusco



Unidad de
Gestión
Educativa
Local Paruro

AREA DE GESTION
PEDAGOGICA

11	EMPAQUE	2	Papel bond 75 g tamaño A3 (UNIDAD) Color: Blanco Gramaje: 75g Presentación: paquete 500 h Tag: Papel fotocopia, papel bond Tamaño: A3 Tipo: bond, fotocopia	
12	DECENA	2	Papel crepé de 1.80 mx50cm colores variados DESCRIPCIÓN Papel Crepe Amarillo (50 cm x 160 cm) HOJAS MEDIDAS 50 X 160 CM GRAMAJE: 17 gr GCREPÉ COLORES COLOR: AMARILLO =2 COLOR: VERDE=1 COLOR: AZUL=2 COLOR: ROJO = 2 COLOR: CELESTE=1 COLOR: ANARANJADO=1 COLOR: CAFÉ=1	
13	UND	40	PAPELOGRAFO BLANCO 75g de 61cm x 86cm (unidad) Papelógrafo Color: blanco Medidas: 61 x 86 cm Gramaje: 75 gr Marca: Genérica	
14	UND	2	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA JUEGO POR 10 COLORES Plumón marcador de tinta al agua punta gruesa juego x 12 colores MODELO: PLUMONES GRUESOS AQUAMAX 47 ESTUCHE X 12 UNIDADES. UNIDAD DE DESPACHO: ESTUCHE X 12 UNID.. COLOR: COLOR: COLORES VARIOS.	
15	UND	10	TIJERA DE METAL DE 5 in CON PUNTA ROMA Y MANGO DE PLASTICO DISEÑO: C/D: PUNTA ROMA. COLOR: COL: ANARANJADO. MEDIDA: MED: 5". ROMA 13CM. MATERIAL: D/METAL C/MANGO D/PLASTICO. UNIDAD DE DESPACHO: UNIDAD.	
16	UND	2	PASTA LIMPIA TIPOS X35g Ancho.7.6 Largo: 7.6 Presentación: piezas	
17	DECENA	4	MICA PORTAPAPELES TAMAÑO A4 Presentación: Paquete x 10 unidades Material: PVC Tamaño: A-4 Resistente y durable Transparencia y brillo total que resalta la nitidez de sus documentos Perforación universal para todo tipo de archivos	



18	UND	18	SILICONA EN BARRA DELGADA 7mm x 27cm Color: Transparente Material: Silicon Marca: Genérico Medidas de cada barra: 7.4mm X 26 cm	 
----	-----	----	---	--

V. PERFIL DEL CONTRATISTA

El proveedor debe cumplir con lo siguiente:

- Condición de contribuyente de Activo y Habido (actividad económica relacionada al objeto de la contratación).
- No estar inhabilitado ni impedido para contratar con el estado.
- Inscripción vigente en el RUC como proveedor de bienes en el rubro.

VI. LUGAR DE ENTREGA:

La entrega será en el almacén de la UGEL Paruro, ubicado en la calle Grau S/N Localidad, Distrito y Provincia de Paruro Región Cusco

VII. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega será de 3 días de formalizada la contratación y/o O/C.

VIII. CONFORMIDAD:

La conformidad será otorgada por el área usuaria, en un plazo máximo de 07 días calendario de recibida el bien.

IX. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en un plazo máximo de 10 días calendario de otorgada la conformidad, para lo cual el postor deberá presentar por mesa de partes de la entidad la siguiente documentación.

- Comprobante de pago.
- Copia de la Orden de Compra.
- Guía de remisión firmada por la oficina de almacén central de UGEL Paruro.

X. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

El sistema de contratación es SUMA ALZADA.

XI. PENALIDAD:

Se aplicará de acuerdo al Reglamento de la OSCE.

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones del objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto de la contratación o ítems}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.





Gobierno Regional
Cusco



Gerencia Regional
de Educación
Cusco



Unidad de
Gestión
Educativa
Local Paruro

AREA DE GESTION
PEDAGOGICA

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.

b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El plazo mínimo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados es de un (1) año contado a partir de conformidad final otorgada.

XIII. ANTICORRUPCION

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes".

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARURO
Mag. Helen Violeta Cruz Zamora
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 8 UIT

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARURO.

CALLE GRAU S/N – PARURO.

PRESENTE. -

ATENCIÓN: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Yo, mediante el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal, con N° de celular:; y correo electrónico; medios que autorizo expresamente la notificación en adelante (en concordancia con el T.U.O. de la Ley 27444). Declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación, me someto libremente a las especificaciones técnicas, términos de referencia, condiciones y procedimientos del presente proceso de contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
8. Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública" y modificatorias.
9. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
10. Reconocemos la importancia de aplicar los Principios que rigen los procesos de contrataciones confirmando que no hemos ofrecido u otorgado, ni ofrecemos u otorgaremos, ya sea directa o indirecta a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionario público alguno o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente procedimiento de contratación.
11. Confirmamos que no hemos celebrado o celebraremos acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de libre competencia, evitando así la extorsión y aceptación de sobornos por parte de funcionarios.
12. No se efectúa o efectuará beneficio alguno a los responsables de conducir los procesos de selección para obtener la buena pro a la contratación en general de acuerdo a la naturaleza del servicio.
13. El incumplimiento de los puntos anteriores, en calidad de pacto de integridad, generará; para el postor, la inhabilitación para contratar con el estado sin perjuicio de responsabilidades emergentes y para los funcionarios de la UGEL Paruro, las sanciones correspondientes.

Paruro de 2025

.....
Nombres:

RUC/DNI:



**UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
PARURO**

"Por una educación de calidad con calidad"

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.

<https://ugelparuro.gob.pe/>

"Por una Educación de Calidad con Calidad"

DECLARACION JURADA DE CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA Y CUENTA DE DETRACCIONES

SEÑORES:

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PARURO

PRESENTE. –

El que suscribe, identificado con
DNI N° y RUC N°, con número de teléfono o celular
N°, **DECLARO** que mi número de **CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)**
es:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

EN EL BANCO:

**IMPORTANTE: LA CUENTA CCI CONSTA DE VEINTE DIGITOS Y DEBE SER TRAMITADA EN EL
BANCO CON EL NUMERO DE RUC**

Asimismo, **DECLARO** que mi número de **CUENTA DE DETRACCIONES** es:
....., en el Banco

Nombre o Razón Social:

DNI o RUC:



**UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL
PARURO**

"Por una educación de calidad con calidez"

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.

<https://ugelparuro.gob.pe/>

"Por una Educación de Calidad con Calidez"